

JUEVES, 24 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 78

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-5829 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 606/2013.*

Doña Maria de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el número 0000606/2013 a instancia de María José Díaz Fernández frente a Agricultura de Responsabilidad Compartida de Cantabria, Sdad. Coop., en los que se ha dictado la resolución siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por María José Díaz Fernández contra Agricultura de Responsabilidad Compartida de Cantabria, Sociedad Cooperativa, y en consecuencia declaro extinguida a la fecha de esta sentencia la relación laboral entre las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la trabajadora una indemnización de 3.409.10 euros.

Así mismo deberá abonar la cantidad de 2.957,14 euros en concepto de salarios más el 10% de intereses moratorios.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto con número 3868000034060613, más otra cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Agricultura de Responsabilidad Compartida de Cantabria, Sdad. Coop., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de abril de 2014.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/5829

CVE-2014-5829